

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 032-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de enero de 2023.

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

MERAL

ASESORIA

CHINCHA

El Memorándum N° 0345-2023-GM/MDPN, de fecha 16 de enero de 2023, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el presentante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, señala que la Sub Gerencia de Rentas es el órgano de apoyo encargado de la orientación y atención al contribuyente, registro, recaudación, determinación, fiscalización, y sanción de las obligaciones tributarias, y del establecimiento de políticas de gestión y estrategias para simplificar los procesos tributarios. Está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Sub Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Sub Gerente de Rentas.

Que, a través del Memorándum N° 0345-2023-GM/MDPN, de fecha 16 de enero de 2023, la Gerencia Municipal solicita la designación como encargado de la SUB GERENCIA DE RENTAS al Abg. FABIO ERNESTO CUETO MANSILLA en adición a su cargo como jefe de la Unidad de Recursos Humanos. En tal sentido, corresponde al titular de la entidad aprobar mediante acto resolutivo la propuesta presentada por Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 ertículo 20 y artículo 43 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



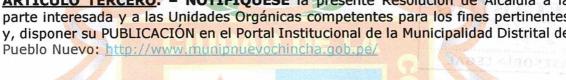


### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, temporalmente, a partir de la fecha, al Abg. FABIO ERNESTO CUETO MANSILLA las funciones de la SUB GERENCIA DE RENTAS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en adición a su cargo como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto legal LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 010-2023/MDPN de fecha 02 de enero del 2023, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: http://www.munipnuevochincha.gob.pe/





SECRETAR

BRIA



